

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13747** MURCIA

Edicto

Macarena Valcárcel García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000131 /2010 referente al concursado Construcciones y Promociones Confragar, S.L., con c.i.f. número b-73247611, por auto de fecha 16 de abril de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 20/01/12, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 19/4/12.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- Mantener suspendidas las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.- Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección 6ª de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 16 de abril de 2012.- La Secretaria.

ID: A120023753-1